



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

166.º período de sesiones

Roma, 27-31 de marzo de 2017

Escala de cuotas para 2018-19

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Aiman Hija
Director de la División de Finanzas y Tesorero
Tel.: +39 06570 54676

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



ms516

RESUMEN

- Este documento se presenta para que el Comité de Finanzas actúe de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXVII.7 del Reglamento General, en virtud del cual el Comité de Finanzas ayudará al Consejo en la fiscalización de la administración financiera de la Organización y desempeñará en particular la función siguiente:

“j) mantener en estudio la escala de cuotas y recomendar al Consejo las modificaciones necesarias”.

- La Organización se ajusta a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, adaptándola a la diferente composición de la Organización. La escala de cuotas de la FAO para 2018-19 se basa directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en 2017.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

Se solicita al Comité de Finanzas que recomiende al Consejo la Resolución sobre la escala de cuotas para 2018-19 contenida en este documento a fin de transmitirla a la Conferencia para que esta la apruebe.

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- **examinó y aprobó la escala de cuotas propuesta para el bienio 2018-19 que figura en el documento FC 166/4;**
- **trasmitió al Consejo el proyecto de resolución sobre la escala de cuotas de la FAO para 2018-19 con vistas a su aprobación por la Conferencia.**

INTRODUCCIÓN

1. Este documento se presenta para que el Comité de Finanzas actúe de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXVII.7 del Reglamento General, en virtud del cual “el Comité de Finanzas ayudará al Consejo en la fiscalización de la administración financiera de la Organización y desempeñará en particular la función siguiente:

j) mantener en estudio la escala de cuotas y recomendar al Consejo las modificaciones necesarias”.

2. La práctica de la Organización de derivar su escala de cuotas directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas se ha seguido siempre desde 1955, cuando la Conferencia, en su octavo período de sesiones (noviembre de 1955), aprobó la siguiente Resolución:

Resolución 42/55

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la Escala de Cuotas y de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 21.º período de sesiones;

Considerando que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas es el órgano mejor calificado para determinar la capacidad de pago de los Estados Miembros, así como todos los demás factores que han de tenerse en cuenta para completar una escala de cuotas equitativa;

Aprueba la recomendación del Consejo;

Resuelve que la escala de cuotas de la FAO se base, en lo futuro, directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente en el año civil en el que se celebre el período de sesiones de la Conferencia, y que se aplique a los dos años fiscales siguientes.

3. La Conferencia, en su 17.º período de sesiones (noviembre de 1973), señaló al Comité de Finanzas que debía:

“someter al Consejo, con vistas a su consideración por parte de la Conferencia en su 18.º período de sesiones, un informe que pueda servir como base para discutir si la escala de cuotas de la FAO debe continuar o no basándose en la escala de cuotas corrientes de las Naciones Unidas”.

4. La Conferencia, en su 18.º período de sesiones (noviembre de 1975), habiendo examinado “el profundo y detallado estudio” hecho por el Comité, llegó a la conclusión de que sería conveniente que la escala de cuotas de la FAO se siguiera basando en la de las Naciones Unidas.

5. La Conferencia, en su 22.º período de sesiones (noviembre de 1983), tomando nota de las reservas expresadas por varios Miembros sobre los criterios en que se había basado la escala actual de las Naciones Unidas, manifestó que no obstante estaba de acuerdo con la opinión del Consejo en su 83.º período de sesiones (junio de 1983) de que el Comité de Cuotas de las Naciones Unidas era el organismo más calificado para evaluar la capacidad real de pago de los Estados Miembros. La Conferencia estuvo de acuerdo asimismo con las observaciones del Consejo, en el sentido de que el hecho de apartarse de la práctica de derivar la escala de la FAO directamente de la escala de las Naciones Unidas conduciría a una duplicación del trabajo de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, tendría repercusiones inconvenientes en todo el sistema de las Naciones Unidas y haría que los órganos rectores de la FAO dedicaran una cantidad exorbitante de tiempo a este asunto administrativo para hallar una alternativa viable.

6. Se adjunta como apéndice la escala de cuotas de la FAO propuesta para los años 2018 y 2019, la cual, de conformidad con lo que antecede, se ha derivado directamente de la escala de cuotas de las Naciones Unidas aprobada para los años 2016, 2017 y 2018 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 70/245, aprobada el 23 de diciembre de 2015.

7. Puesto que el total de las tasas de las cuotas de los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la FAO es superior al total de las correspondientes a los Miembros de la FAO que no son miembros de las Naciones Unidas, la tasa de asignación de cuota de las Naciones Unidas correspondiente a cada Estado Miembro de la FAO, con la excepción de aquellos a los cuales son aplicables las tasas mínima y máxima, se aumentarán de forma prorrateada a fin de llegar a una escala de cuotas de la FAO cuya suma total sea del 100 por ciento.

8. Se solicita al Comité de Finanzas que recomiende el siguiente proyecto de resolución sobre la escala de cuotas de la FAO para 2018-19 con vistas a su aprobación por la Conferencia.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA

Escala de cuotas para 2018-19

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 156.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

1. **Decide** que la escala de cuotas de la FAO para 2018-19 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2017;

2. **Aprueba**, para su aplicación en 2018 y 2019, la escala que figura en el Anexo del presente informe.

ANEXO

Escala de cuotas propuesta para 2018-19**(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2016-17)**

Estado Miembro	Escala propuesta¹ 2018-19	Escala actual² 2016-17
Afganistán	0,006	0,005
Albania	0,008	0,01
Alemania	6,39	7,142
Andorra	0,006	0,008
Angola	0,01	0,01
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	1,146	0,864
Argelia	0,161	0,137
Argentina	0,892	0,432
Armenia	0,006	0,007
Australia	2,337	2,074
Austria	0,72	0,798
Azerbaiyán	0,06	0,04
Bahamas	0,014	0,017
Bahrein	0,044	0,039
Bangladesh	0,01	0,01
Barbados	0,007	0,008
Belarús	0,056	0,056
Bélgica	0,885	0,998
Belice	0,001	0,001
Benin	0,003	0,003
Bhután	0,001	0,001
Bolivia	0,012	0,009
Bosnia y Herzegovina	0,013	0,017
Botswana	0,014	0,017
Brasil	3,823	2,934
Brunei Darussalam	0,029	0,026

¹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2016-18 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 70/245, de 23 de diciembre de 2015.

² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

Bulgaria	0,045	0,047
Burkina Faso	0,004	0,003
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,004	0,004
Camerún	0,01	0,012
Canadá	2,921	2,985
Chad	0,005	0,002
Chile	0,399	0,334
China	7,922	5,149
Chipre	0,043	0,047
Colombia	0,322	0,259
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,006	0,005
Costa Rica	0,047	0,038
Côte d'Ivoire	0,009	0,011
Croacia	0,099	0,126
Cuba	0,065	0,069
Dinamarca	0,584	0,675
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,067	0,044
Egipto	0,152	0,134
El Salvador	0,014	0,016
Emiratos Árabes Unidos	0,604	0,595
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,16	0,171
Eslovenia	0,084	0,1
España	2,443	2,973
Estados Unidos de América	22	22
Estonia	0,038	0,04
Etiopía	0,01	0,01
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,008
Federación de Rusia	3,088	2,438
Fiji	0,003	0,003
Filipinas	0,165	0,154
Finlandia	0,456	0,519
Francia	4,86	5,594
Gabón	0,017	0,02

Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,008	0,007
Ghana	0,016	0,014
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,471	0,638
Guatemala	0,028	0,027
Guinea	0,002	0,001
Guinea Ecuatorial	0,01	0,01
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guyana	0,002	0,001
Haití	0,003	0,003
Honduras	0,008	0,008
Hungría	0,161	0,266
India	0,737	0,666
Indonesia	0,504	0,346
Irán (República Islámica del)	0,471	0,356
Iraq	0,129	0,068
Irlanda	0,335	0,418
Islandia	0,023	0,027
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,43	0,396
Italia	3,748	4,449
Jamaica	0,009	0,011
Japón	9,681	10,834
Jordania	0,02	0,022
Kazajstán	0,191	0,121
Kenya	0,018	0,013
Kirguistán	0,002	0,002
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,285	0,273
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,05	0,047
Líbano	0,046	0,042
Liberia	0,001	0,001
Libia	0,125	0,142
Lituania	0,072	0,073
Luxemburgo	0,064	0,081
Madagascar	0,003	0,003

Malasia	0,322	0,281
Malawi	0,002	0,002
Maldivas	0,002	0,001
Malí	0,003	0,004
Malta	0,016	0,016
Marruecos	0,054	0,062
Mauricio	0,012	0,013
Mauritania	0,002	0,002
México	1,435	1,842
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,01	0,012
Mongolia	0,005	0,003
Montenegro	0,004	0,005
Mozambique	0,004	0,003
Myanmar	0,01	0,01
Namibia	0,01	0,01
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,006	0,006
Nicaragua	0,004	0,003
Níger	0,002	0,002
Nigeria	0,209	0,09
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,849	0,851
Nueva Zelandia	0,268	0,253
Omán	0,113	0,102
Países Bajos	1,482	1,654
Pakistán	0,093	0,085
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,034	0,026
Papua Nueva Guinea	0,004	0,004
Paraguay	0,014	0,01
Perú	0,136	0,117
Polonia	0,841	0,921
Portugal	0,392	0,474
Qatar	0,269	0,209
Reino Unido	4,464	5,18
República Árabe Siria	0,024	0,036
República Centroafricana	0,001	0,001
República Checa	0,344	0,386
República de Corea	2,039	1,994

República de Moldova	0,004	0,003
República Democrática del Congo	0,008	0,003
República Democrática Popular Lao	0,003	0,002
República Dominicana	0,046	0,045
República Popular Democrática de Corea	0,005	0,006
República Unida de Tanzania	0,01	0,009
Rumania	0,184	0,226
Rwanda	0,002	0,002
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Marino	0,003	0,003
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Santa Lucía	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
Senegal	0,005	0,006
Serbia	0,032	0,04
Seychelles	0,001	0,001
Sierra Leona	0,001	0,001
Singapur	0,447	0,384
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,031	0,025
Sudáfrica	0,364	0,372
Sudán	0,01	0,01
Sudán del Sur	0,003	0,004
Suecia	0,956	0,96
Suiza	1,14	1,047
Suriname	0,006	0,004
Swazilandia	0,002	0,003
Tailandia	0,291	0,239
Tayikistán	0,004	0,003
Timor-Leste	0,003	0,002
Togo	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tabago	0,034	0,044
Túnez	0,028	0,036
Turkmenistán	0,026	0,019
Turquía	1,018	1,328
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,103	0,099
Uganda	0,009	0,006

Uruguay	0,079	0,052
Uzbekistán	0,023	0,015
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,571	0,627
Viet Nam	0,058	0,042
Yemen	0,01	0,01
Zambia	0,007	0,006
Zimbabwe	0,004	0,002
	100	100